



# LICITACIÓN ABREVIADA N°10/2023

## MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AUDIOVISUAL DEL EDIFICIO CENTRAL Y ANEXOS DE FACULTAD DE DERECHO

**APERTURA ELECTRÓNICA**  
**FECHA: 09/11/2023**  
**HORA 10:00**



## Índice de contenido

1.- OBJETO.....	3
.....	5
2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:.....	5
3.- OBSERVACIONES.....	6
4.- CONSULTAS y/o ACLARACIONES.....	7
5.- PROPUESTA.....	8
6.- EVALUACIÓN (CALIDAD, ASPECTOS TÉCNICOS).....	9
7.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	11
8.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.....	11
9.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS.....	11
10.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.....	11
I) Forma de Pago:.....	12
II) Desglose de precios:.....	12
11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.....	12
12.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	13
13.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	13
14.- CLÁUSULAS ESPECIALES.....	13
15.- MULTAS.....	14
16.- MARCO LEGAL.....	14

## 1.- OBJETO

La Facultad de Derecho convoca a Licitación Abreviada N.º 10/2023, la cual tiene por objeto: **Mantenimiento de infraestructura audiovisual del Edificio Central (Av. 18 de Julio 1824), Anexo (Colonia 1801) y Anexo Posgrado (Emilio Frugoni 1433).**

Los oferentes deberán cotizar según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
ÍTEM 1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN	
1.1	REPARACIÓN DE CAJA DE SUPERFICIE VGA + AUDIO	Unidad
1.2	REPARACIÓN DE CAJA DE SUPERFICIE HDMI + AUDIO	Unidad
1.3	LIMPIEZA DE PROYECTOR	Unidad
1.4	CAMBIO DE LÁMPARA DE PROYECTOR HITACHI CP-X2521 WN	Unidad
1.5	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LÁMPARA DE PROYECTOR HITACHI CP-EX250 N	Unidad
1.6	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LÁMPARA DE PROYECTOR OPTOMA EH416 DLP	Unidad
1.7	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LÁMPARA DE PROYECTOR OPTOMA BR562 DLP	Unidad
1.8	SUMINISTROS Y CAMBIO DE LÁMPARA DE PROYECTOR VIEWSONIC PX703 HD	Unidad
1.9	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LÁMPARA DE PROYECTOR VIEWSONIC PG706 HD	Unidad
1.10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LÁMPARA DE PROYECTOR COTIZADO EN ÍTEM 10	Unidad
1.11	DIAGNÓSTICO DE PROBLEMA DE IMAGEN EN SALÓN	Unidad

1.12	HORA DE TRABAJO DE TÉCNICO AUDIOVISUAL JUNIOR	Hora
1.13	HORA DE TRABAJO DE TÉCNICO AUDIOVISUAL SENIOR	Hora
ÍTEM 2	SUMINISTRO DE CABLE HDMI DE 3 Mts.	Unidad
ÍTEM 3	SUMINISTRO DE CABLE HDMI DE 5 Mts.	Unidad
ÍTEM 4	SUMINISTRO DE PANTALLA MOTORIZADA DE ASPECTO 16:10 Y ALTURA MÍN 2 Mts.	Unidad
ÍTEM 5	INSTALACIÓN DE PANTALLA MOTORIZADA DE ASPECTO 16:10 Y ALTURA MÍN 2 Mts.	Unidad
ÍTEM 6	SUMINISTRO DE PANTALLA MANUAL DE ASPECTO 16:10 Y ALTURA MÍN 2 Mts.	Unidad
ÍTEM 7	INSTALACIÓN DE PANTALLA MANUAL DE ASPECTO 16:10 Y ALTURA MÍN 2 Mts.	Unidad
ÍTEM 8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DUCTO PLÁSTICO DE HASTA 50X50 mm	Mt. Lineal
ÍTEM 9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAÑOS GALVANIZADO TIPO DAISA	Mt. lineal
ÍTEM 10	SUMINISTRO DE PROYECTOR DE 4000 LÚMENES	Unidad
ÍTEM 11	DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTOR + JAULA DE PROTECCIÓN	Unidad

En caso que algún oferente desee visitar los Edificios para contar con una idea clara de la ubicación de los proyectores y las dificultades de acceso que presentan, deberán solicitar la misma al correo electrónico [compras@fder.edu.uy](mailto:compras@fder.edu.uy).

Es responsabilidad de los oferentes visitar los locales, a los efectos de evaluar la realidad de las instalaciones existentes, para hacerse una idea acabada de la magnitud y dificultades

genéricas de los mismos. La no concurrencia no exime al oferente de dicha responsabilidad no pudiendo presentar reclamos posteriores.

**La oferta base para el ítem 1 deberá incluir la totalidad de los sub-ítems solicitados, de acuerdo a la unidad especificada a efectos de la comparación global de las ofertas.** Si en base a la experiencia del oferente en este tipo de contrataciones considerase que deben cotizarse rubros mas detallados o adicionales deberán incluirse como opcionales a la oferta básica.

**El plazo de contratación será de un año.** Si existiere conformidad con el servicio, la Facultad podrá renovar la contratación por un año más.

Tanto la oferta como la documentación anexa deberán presentarse firmadas por titular o representante autorizado de la empresa, con aclaración de firma.

En caso de cotizar únicamente on-line (sin subir la oferta firmada adjunta) **el oferente deberá completar el "Formulario de Identificación del Oferente" el cual se adjunta en el Anexo I. De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente **por el término de 90 días**, a contar del siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

**De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.**

## 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

### Ítems 4 y 6

Se deberá tener en consideración que las pantallas (manuales y motorizadas) sean aptas para ser amuradas en pared y/o techo. Junto a la pantalla se deberán suministrar todos los elementos necesarios (brazos o similares) para su amurado.

Todos los materiales requeridos deberán ser parte de la oferta, tanto cables, cajas de superficie, tomas, etc. Los cables eléctricos deberán correr dentro de ductos o caños metálicos, no a la vista. Las ofertas de instalación serán en modalidad "llave en mano".

### Ítems 8 y 9

Para cotizar deberán considerar todos los insumos necesarios para realizar la instalación, esto es caños, codos, cajas de registro, grampas, etc.

### Ítem 10

Se desean proyectores con las siguientes características:

- Al menos 4000 Lúmens ANSI
- Conectividad por red ethernet para gestión del dispositivo
- Se aceptará aspecto 16:9 con resoluciones nativas mínimas de 1920x1080.
- Interfases D-Sub y HDMI como mínimo
- Igualar o exceder en todas las prestaciones los equipos VIEWSONIC PG706 HD
- Al menos 1 año de garantía.

Para los proyectores adquiridos, en caso de exceder las medidas de las jaulas antirrobo existentes en Facultad, se deberá suministrar una jaula antirrobo a costo del adjudicatario con las medidas adecuadas.

Todos los materiales requeridos para su instalación deberán ser parte de la oferta, tanto cables, cajas de superficie, tomas, etc. Los cables eléctricos deberán correr dentro de ductos o caños metálicos, no a la vista. Las ofertas de instalación serán en modalidad "llave en mano".

Si el oferente reutiliza la instalación existente en el salón, las posibles fallas durante el período de garantía del equipo serán responsabilidad del oferente.

### 3.- OBSERVACIONES

**a)** Las ofertas deberán necesariamente ajustarse a las condiciones del presente pliego, de no hacerlo podrán ser descartadas al momento de la comparación. En la misma se deberá incluir toda la información necesaria para un estudio completo de la propuesta.

**b)** Cualquiera de los ítems podrán solicitarse durante todo el año previa coordinación con el servicio.

- c) La administración se compromete a utilizar el servicio contratado siempre y cuando se encuentre en la oferta a presentar en este llamado.
- e) La totalidad de los trabajos se realizarán en los locales de Facultad de Derecho. En caso de requerir traslado a taller el costo será a cargo del oferente y la totalidad de los costos deberá estar imputada al ítem correspondiente.
- f) El adjudicatario deberá garantizar que las aulas cuenten de forma continua con el equipo en funcionamiento en no más de 48hs. a partir de la comunicación oficial por parte de Facultad de Derecho, esto es: si debieran trasladar el equipo o sustituir alguna pieza que no se pueda reemplazar de forma inmediata, deberá quedar un equipo en préstamo en sustitución funcionando en el salón.**
- g) El no cumplimiento de lo estipulado en el punto f dará lugar a la aplicación de multas según punto 15 del pliego.
- h) Se realizarán trabajos exclusivamente solicitados y aprobados por la administración**

#### **4.- CONSULTAS y/o ACLARACIONES**

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado **deberán realizarse al mail: [compras@fder.edu.uy](mailto:compras@fder.edu.uy)**, hasta el día **lunes 30 de octubre de 2023**.

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web [comprasestatales.gub.uy](http://comprasestatales.gub.uy) en un plazo no menor a 2 (dos) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página de compras estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Asimismo, tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

Todas las notificaciones y aclaraciones al presente llamado se publicarán en la página de [comprasestatales.gub.uy](http://comprasestatales.gub.uy).

## 5.- PROPUESTA

Las ofertas serán recibidas on line, en la página de Compras Estatales, hasta **el jueves 9 de noviembre de 2023 a la hora 10:00** con la justificación suficiente de la representación invocada, cuando corresponda. Las mismas deben necesariamente ajustarse a las condiciones del presente pliego, de no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.

Tanto la oferta como la documentación anexa deberán presentarse firmadas por titular o representante autorizado de la empresa, con aclaración de firma y de la calidad del firmante. **De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.**

En caso de cotizar únicamente on-line (sin subir como adjunto la oferta firmada por representante de la empresa) el oferente deberá completar el **“Formulario de Identificación del Oferente”** el cual se adjunta en el **Anexo I** publicado en las aclaraciones al llamado. **De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.**

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información, referida al cumplimiento de un requerimiento, podrá no ser considerada, por no cumplir con dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

Se deberá detallar en todos los artículos las características de los mismos así como marca, procedencia, envase, etc., cuando corresponda, para una correcta evaluación de las ofertas.

Al momento de la adjudicación, deberá estar **ACTIVO** en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) y **no estar cumpliendo con ningún tipo de sanción.**

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura se interpretará en el sentido más favorable a la Administración.

Sin perjuicio de ello, la Administración podrá solicitar las aclaraciones y la ampliación de información que estime del caso.

Los oferentes podrán hacer **observaciones** respecto de las ofertas de los demás participantes, dentro de un **plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura**.

Las observaciones deberán ser cursadas a través del correo electrónico [compras@fder.edu.uy](mailto:compras@fder.edu.uy) y serán remitidas por la Administración a todos los oferentes para su conocimiento.

## 6.- EVALUACIÓN (CALIDAD, ASPECTOS TÉCNICOS)

- Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas se detallan a continuación. La adjudicación y la comparación se realizará ítem a ítem. Las fórmulas se aplicarán a cada ítem por separado. En todos los casos se ponderará con

- Hasta 70 puntos para puntaje económico.

- Hasta 30 puntos parar puntaje técnico.

El puntaje se asignará en base a los parámetros siguientes: Item a item varía el cálculo del precio de la oferta.

<p><b>Ítem 1: Puntaje Económico (PEc1) hasta 70 pts.</b> Se calcula según la siguiente fórmula aplicada a casos, donde <math>Pb_i</math> es el precio más bajo entre las ofertas que califican en el caso <math>i</math> y <math>Pi_i</math> el precio de la propuesta en consideración para el caso analizado</p>	$PEc = \sum_{i=1..casos} \frac{PEc_i \times Pb_i}{Pi_i}$
<p><b>Ítems 2 al 11: Puntaje Económico (PEc) hasta 70 pts.</b> Donde <math>Pb</math> es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y <math>Pi</math> el precio de la propuesta en consideración.</p>	$PEc = \frac{70 \times Pb}{Pi}$
<p><b>Puntaje técnico (Pte) hasta 30 pts.</b> Considerará aspectos adicionales de la oferta a la especificación mínima de cada ítem, así como aspectos relevantes del oferente. En todos los aspectos donde las diferencias técnicas sean cuantificables se aplicará la misma fórmula que para la comparación económica. Se otorgará puntaje técnico por trabajos recientes realizados en la Facultad de Derecho.</p>	<p><b>30 Puntos</b></p>

**P<sub>sanciones</sub>**. Se evaluarán los antecedentes negativos, que serán verificados en el RUPE, con menos cinco puntos (-5) por cada antecedente negativo, en los últimos 5 años.

La adjudicación de cada ítem se realizará en base al máximo puntaje total, definido como:

**PEc + Pte - P<sub>Sanciones</sub>**

Cálculo del precio de la propuesta (P<sub>i</sub>)

### Ítem 1

Posee 2 casos según:

caso 1

PE<sub>C1</sub>=35

$$P_{i_1} = 10 \times PU 1.1 + 10 \times PU 1.2 + 20 \times PU 1.11 + 15 \times PU 1.12 + 3 \times PU 1.13$$

caso 2

PE<sub>C2</sub>=35

$$P_{i_2} = 3 \times PU 1.4 + 2 \times PU 1.5 + 5 \times PU 1.6 + 3 \times PU 1.7 + 50 \times PU 1.3$$

Luego de comparadas las ofertas de acuerdo al cuadro, se ponderará con una escala del 1 al 100, la cual equivale:

Regular (1 a 30)

Bueno (31 a 60)

Muy bueno (61 a 90)

Excelente (91 a 100)

## 7.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas cuando las mismas sean inferiores al tope de la licitación abreviada. Art. 64 del TOCAF.

## **8.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados por el proponente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, resolviendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

## **9.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS**

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente documento.

Asimismo implica que el oferente ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego, se ha compenetrado de las características y naturaleza del objeto licitado, ha considerado los insumos y personal necesarios y previsto su disponibilidad y en general ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de su propuesta.

En consecuencia por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de cumplimiento se refiere y no se considerará adicional toda aquella tarea o insumo que, aunque no esté especificado, tienda a satisfacerlas, aún si su necesidad se hace evidente durante su desarrollo.

Se deberá entender que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el Pliego y que su precio cubre todo lo que en ellos se prevé y lo que aun no estando previsto resulta necesario para cumplir el objeto licitado.

## **10.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA**

Se deberá cotizar precios en moneda nacional.

Si se presenta cotización en moneda extranjera ésta se valorará a la cotización interbancaria tipo comprador billete al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Cuando la moneda de la operación no se coticie, se calculará su valor de acuerdo al arbitraje correspondiente.

Si no existiera cotización a dichas fechas, se tomará la del último día hábil anterior.

Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el Impuesto al Valor Agregado se entenderá ya integrado al mismo.

### **I) Forma de Pago:**

a) Contado 10 días (Opcional)

b) Crédito a 30 días, más mes de facturación (SIIF) (**Obligatorio**)

**EN CASO DE COTIZAR ÚNICAMENTE FORMA DE PAGO CONTADO 10 DÍAS, LA OFERTA SERÁ DESCARTADA EN SU TOTALIDAD.**

**Si el oferente no especifica si es Contado 10 días o Crédito 30 días, se entenderá que es Crédito a 30 días.**

### **II) Desglose de precios:**

**Los oferentes deberán desglosar los precios en:**

1) precio unitario, 2) impuestos y 3) precio total con impuestos incluidos.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Dicho precio no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna.

Para el cálculo de los totales adjudicados el Servicio no tomará más de dos decimales y no efectuará redondeos.

## **11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **90 días**, a contar del siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Sólo el vencimiento del plazo establecido precedentemente liberará al oferente, a no ser que:

a) medie notificación por escrito a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, la que deberá presentarse en un plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al de la apertura de las ofertas.

b) la Administración no se haya pronunciado sobre la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presentación de la nota referida en el literal anterior.

## 12.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- a) La información para la calificación será obtenida de las ofertas pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.
- b) Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF.
- c) **Las ofertas que no cumplan con lo solicitado podrán ser descartadas.**

## 13.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración (sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios) se reserva el derecho de:

- a) Desistir del llamado en cualquier etapa de su realización.
- b) **Adjudicar total o parcialmente los ítems a uno o varios oferentes.**
- c) Desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado.
- d) Rechazarlas si no las considera convenientes.
- e) No adjudicar.
- f) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos en el art. 66 del TOCAF.
- g) Invitar a los oferentes respectivos, si se presentaren dos o más ofertas con calificación similar, a mejorar sus ofertas, otorgando un plazo no menor a dos (2) días hábiles.

## 14.- CLÁUSULAS ESPECIALES

El pago se realizará de acuerdo a la forma adjudicada.

Las facturas/boletas deberán presentarse en Sección Compras.

El Servicio se reserva la potestad de retener el IVA conforme a las reglamentaciones vigentes.



## 15.- MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos u otras condiciones estipuladas, que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 5 UR diarias hasta un máximo del 50% del valor de lo ofertado en ítems no cumplidos. Excedido 30 días calendario, la Administración podrá declarar rescindido el contrato.

## 16.- MARCO LEGAL

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); el Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013 referido al RUPE; este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos y las aclaraciones y modificaciones a los pliegos que se publiquen en la página web de compras estatales (<http://comprasestatales.gub.uy/>).